

Cita. de baldos Urbanización Finsobe, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

DECRETO 234  
14-Junio-1974

Visto informe del Sr. Veterinario Municipal en el que manifiesta que las porquerías del local sito en el nº 100 de la calle General Puola, no hay ruidos de crianza alguno, prometiendo el propietario de los mismos, no criar ninguno mas en lo sucesivo.

Habiendo pasado un plazo prudencial sin que se haya interpuesto nuevo recurso por el denunciante he resuelto:

- 1.- Archivar el expediente incoado a instancia de los denunciantes, sin más trámite
- 2.- Notificar la anterior resolución a los interesados.



El Alcalde

DECRETO 235

Habiendo denunciado D. Francisco Terrones Saez la existencia de estado de insalubridad por depósito de desperdicios en patio de luces en bloque sito en Avda. S. Esteban, nº 113 cuya denuncia ha sido confirmada por informe de la Jefatura de la Policía Municipal le requiero para que en uso de sus atribuciones como Presidente de la Comunidad de Propietarios de dicho Bloque, traslade a los mismos el requerimiento de evitación de tal estado de

D.

cosas



El Alcalde,

DECRETO 336

Vista la instancia suscita por D. Alfredo Fonteca Sola, relativa a expediente instruido a petición de D. Antonio Alcalde Carrillo, en el que se dispone que debe proceder a evacuar el ganado que tiene estabulado en calle Louro, 148 en la que solicita un plazo de 4 años para proceder al traslado de dicho ganado, he resuelto:

1).- Acceder parcialmente a tal petición concediéndole un plazo de 6 meses, a los fines indicados.

2).- Notificar el anterior acuerdo a las partes interesadas.

El Alcalde,



DECRETO 337

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1.957, he resuelto autorizar:

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos 555/343/2581 - Instalar dos silos en c/ San José n° 2

ENMOVA, SA - 557/244/2583 - Debido de la obra y movimiento de tierras en calle Tarafa, esquina calle en Proyecto, prolongación calle Fonas y Bages.

D<sup>a</sup> Maria Dolores Raich Escurrell - 709/320/ -  
3124 - Denuncia de antiguas cobertizas en calle Ma-  
llorca esquina en calle Vallés.

El Alcalde,



DECRETO 938

15 Junio 1974

Resultando: Que con fecha 6 de abril pro-  
ximo pasado D. Fernando Aligona Figols, presento -  
ante esta Alcaldía instancia denunciando a su  
vecino D. Alfredo Boluda, por las molestias que éste  
le producía teniendo la televisión abierta a todo  
volumen.

Visto el informe de la Policía Municipal  
en el que dice: "Durante los días 9, 10, 13 y 15 del  
presente mes, el cabo del servicio nocturno y los  
Agentes del mismo han efectuado varias inspec-  
ciones en horas de transmisión de los progra-  
mas de T. V. sin haber oído ningún ruido -  
anormal en la citada calle Rech u.º 1.

Resultando: Que con fecha 4 de mayo -  
próximo pasado se le remitió escrito de esta Se-  
cretaría transcribiéndole dicho informe, sin que  
hasta estos momentos, se haya vuelto a poner  
en conocimiento de esta Alcaldía otra denuncia  
o declaración del denunciante, en uso de las fa-  
cultades que me confiere la presente legislación  
he resuelto:

- 1) Archivar el expediente, sin más trámite.
- 2) Notificar tal resolución al interesado.

El Alcalde,

